

Sesión 6.ª extraord., en miércoles 29 de abril de 1942

(DE 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Lira Infante, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión un informe del Diputado señor Carlos Acharán sobre la marcha del Instituto de Crédito Industrial, del cual es Consejero en representación del Senado.

2. A indicación del señor Cruzat, se acuerda pasar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto sobre cheques, desglosado del proyecto que concede facultades especiales al Presidente de la República por las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia, unidas.

3. El señor Martínez (don Carlos Alberto), se refiere al alza de tarifas de la Compañía de Teléfonos de Chile y analiza los balances de dicha Compañía, para terminar solicitando se dirija oficio al Ejecutivo en el que se pide se vaya a una revisión del contrato

existente entre el Gobierno y la Compañía referida.

4. El señor Lira Infante se refiere a la falta de aplicación de la ley que ordena depositar en una cuenta especial los fondos destinados a la construcción de caminos, a la urgencia de despachar el proyecto que presentó el año pasado sobre construcción de caminos en el sur y a la equidad con que es necesario se haga, entre las diferentes provincias, la distribución de los fondos destinados a dichas obras. Termina pidiendo se inserten en el Boletín algunos artículos de la prensa sureña sobre las materias a que se ha referido, y se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, transcribiendo sus observaciones.

Así se acuerda.

5. A nombre de los señores Lira Infante y Maza, se acuerda dirigir oficio al Gobierno en el cual se pide la creación de una sucursal de la Caja Nacio-

nal de Ahorros en el pueblo de Fre-
sia.

6. El señor Cruchaga queda inscrito pa-
ra usar de la palabra en el Hora de
Incidentes de la próxima sesión.
7. A indicación de los señores Cruzat y
Maza, se acuerda agregar a la Cuenta
de la presente sesión un proyecto apro-
bado por la Honorable Cámara de Di-
putados, que modifica la ley número
7,124, sobre previsión para los aboga-
dos y, eximido del trámite de comi-
sión, se considera sobre tabla y resul-
ta aprobado.
8. El señor Lafertte, se refiere a la pró-
xima celebración de la Fiesta del Tra-
bajo y rinde un homenaje a las clases
trabajadoras.

9. A indicación de los señores Cruzat,
Estay, Azócar, Amunátegui y Lafert-
te, modificada por el señor Rivera, se
acuerda celebrar sesiones especiales
los días martes y miércoles próximos,
de 10.1/2 A. M. a 1 P. M., para ocu-
parse del proyecto sobre facultades es-
peciales al Presidente de la Repúbli-
ca, votarlo en general a más tardar el
martes 5 a la 1 P. M., y terminar la
votación particular en la Segunda Ho-
ra de la sesión de la tarde del miér-
coles 6.

Se suspende la sesión.

10. A segunda hora, continúa la discusión
general del proyecto sobre facultades
especiales al Presidente de la Repúbli-
ca.
Usa de la palabra el señor Cruz-Coke,
y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan- do.	Lafertte, Elias.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez Montt, Julio.
Azócar, Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Barrueto, Darío.	Maza, José.
Bórquez, Alfonso.	Muñoz Cornejo, Ma- nuel.
Bravo, Enrique.	Ortega, Rudécindo.
Concha, Luis Ambrosio.	Ossa C., Manuel.
Correa, Ulises.	Pairoa, Amador.
Cruchaga, Miguel.	Pino Del, Humberto.
Cruz-Coke, Eduardo.	Prieto C., Joaquín.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Domínguez, Eliodoro.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Errázuriz, Maximiano.	Torres, Isauro.
Estay C., Fidel.	Urrejola, José Francis- co.
Girón, Gustavo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Hugo.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro En- rique.	Walker L., Horacio.
Hiriart, Osvaldo.	

Y los señores Ministros de Hacienda, de
Fomento y Comercio y Abastecimientos.

ACTA APROBADA

Sesión 4.a extraordinaria, en 28 de abril
de 1942. — Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Al-
varez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bór-
quez, Bravo, Concha, Contreras, Correa,
Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez,
Errázuriz, Estay, Girón, Grove Hugo, Gro-
ve Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lafertte,
Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Ma-
za, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Pairoa,
del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez, To-
rres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Wal-
ker y los señores Ministros del Interior, de
Relaciones Exteriores, de Hacienda, de
Fomento, de Salubridad Pública y Asis-
tencia Social y de Comercio y Abasteci-
mientos.

El señor Presidente da por aprobada el
acta de la sesión 2.a, en 21 del actual, que
no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.a, en 22 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica la designación de Ministros de Estado.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual remite un ejemplar de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario de la Nación, correspondiente a 1941.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 909, que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Marmaduke Grove, referente a la pronta terminación del puente carretero sobre el Bío-Bío, en Concepción.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Salubridad, con el cual remite un memorandum de la Confederación de Trabajadores de Chile, en que pide se modifique el artículo 4.º del proyecto de emergencia y formula la indicación respectiva.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Doce de la Contraloría General de la República, con los cuales remite copias de los decretos de insistencia que indica y de sus respectivos antecedentes.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Informes

Uno de las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, recaído en el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre concesión de ciertas facultades al Gobierno.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República, solicita el

acuerdo del Senado para ascender a Capitán de Navío Ingeniero de la Armada al Capitán de Fragata, don Arturo del Valle Álvarez.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Romualdo Silva Cortés, en que pide pensión.

Una de doña Melania Meza viuda de Alegría, en que pide montepío por gracia.

Una de doña Rosa Montt viuda de Ortúzar, en que pide aumento de pensión.

Una de doña Dorila del Carmen Morales Aravena, en que pide pensión.

Una de doña Geneveva Ibáñez viuda de Zapata, en que pide pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Una de doña Filomena M. viuda de Sarlazar, en que pide devolución de un documento; y

Una de don Francisco Cabezas D., en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Telegramas

Uno del Sindicato Minero de Lota y otro del Partido Comunista de Curanilahue, en que piden no se apruebe el artículo 16 del proyecto de emergencia.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Del Pino, hace algunas observaciones con motivo de la próxima Convención de las Sociedades Agrícolas e Industriales del país, que se celebrará en Temuco en los primeros días del mes próximo.

Analiza la situación porque atraviesa la producción agrícola, en todas y cada una de sus ramas, e insinúa al Gobierno las medidas que deben adoptarse, a juicio de Su Señoría.

El señor Muñoz lamenta el traslado que se ha hecho, a Santiago, de la oficina principal de la Compañía de Cemento "El Me

lón"; continuándose así la mala política de retirar de Valparaíso la sede principal de los negocios que ahí se han formado y logrado su desarrollo y crecimiento.

Condena estos hechos, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría; y pidiéndole especialmente que, por intermedio de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, obligue a las sociedades o corporaciones que con arreglo a sus Estatutos deben tener su sede en Valparaíso, a que cumplan con las disposiciones respectivas.

El señor Errázuriz recuerda que en una sesión anterior protestó de las medidas adoptadas por el Inspector Provincial de Establecimientos Escolares de Valdivia, contra la Escuela que dirigen los Padres Capuchinos.

Ahora se repiten atropellos análogos, por el Inspector Escolar de Río Negro, en contra de la Escuela mantenida también por los Padres Capuchinos en Purránque, a fin de obligar a los alumnos a que concurran a la escuela pública.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría y ponga remedio a estos abusos.

El señor Martínez don Julio, hace presente que la Compañía Carbonífera de Schwager, ha notificado a los estibadores del puerto de Coronel, que de un momento a otro serán cancelados sus contratos de trabajo, por diversas razones.

Con este motivo, se producirá para estos trabajadores y sus familias, una situación de cesantía, que considera necesario evitar y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría y estudie las medidas que corresponde adoptar al Gobierno.

Los señores Alessandri, Cruzat, Domínguez y Estay, formulan indicación proponiendo que se acuerde celebrar sesión especial el día de mañana miércoles de 10 y media a 1 P. M., destinada a la discusión del proyecto de ley de emergencia.

El señor Maza modifica esta indicación, proponiendo que la sesión especial se celebre el jueves próximo, de 4 a 7 de la tarde.

Los señores Guzmán, Grove don Hugo, Cruzat, Bravo y Rivera, piden se agreguen sus nombres al oficio que ha solicitado el señor Muñoz.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Errázuriz y por el señor Martínez don Julio.

El oficio pedido por el señor Muñoz, se acuerda dirigirlo en nombre del señor Senador y de los señores Senadores que adhirieron a la petición.

En votación la indicación de los señores Alessandri, Cruzat, Domínguez y Estay, resulta aprobada por 18 votos contra 12 y dos abstenciones.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto del Ejecutivo sobre "Ley de Emergencia"

El señor Presidente pone en discusión general este negocio.

Usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda, quien expresa los motivos del proyecto, y hace una exposición sobre el estado de la hacienda pública.

A petición del señor Azócar, se acuerda publicar íntegramente el discurso pronunciado por el señor Ministro.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión general.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República.

Santiago, 29 de abril de 1942.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Que autoriza la inversión de un saldo de dinero, para reparaciones del cuartel que ocupa la Escuela de Ingenieros Militares en la Avenida Recoleta;

Que modifica la ley número 6,528. sobre la Dirección General del Trabajo;

Que mejora las actuales rentas del personal de los Tribunales del Trabajo;

Que modifica el inciso 1.o del artículo 22 de la ley número 6,528. sobre reestructuración de los Servicios del Trabajo;

Que reorganiza los Tribunales del Trabajo;

Que suspende por seis meses la vigencia del artículo transitorio de la ley número 7,124 (Moción del Honorable Diputado señor Angel Faivovich);

Que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir los intereses de su capital de reserva; y

Sobre construcción de los edificios destinados a la Casa Universitaria y a la Casa del Estudiante.

Dios guarde a V. E. — **J. Antonio Ríos.** — **Raúl Morales B.**

Santiago, 29 de abril de 1942.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley (moción) que libera de derechos de internación, almacenaje, estadística y, en general, de todo impuesto o contribución a tres chasis Ford, destinados a la Asistencia Pública del Hospital "Carlos van Buren" de Valparaíso

so y una Bomba Hale Ford, destinada al Cuerpo de Bomberos de Maipo.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Ríos M.** — **Raúl Morales B.**

Santiago, 29 de abril de 1942.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse al Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que libera de derechos de internación unos camiones para el Servicio de Medicina Preventiva de la Caja de Empleados Particulares.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Ríos M.** — **Raúl Morales B.**

2.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de abril de 1942. — Con motivo de la moción que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único — Substitúyese en el artículo transitorio de la ley número 7,124, las palabras "seis meses" por las siguientes: "un año".

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **José Bernales.** — **G. Montt Pinto, Secretario.**

3.o De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:

Santiago, 28 de abril de 1942.— Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 1689, de 30 de marzo de 1942 y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio del Interior y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 7 de abril del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena R.**, Contralor General.

El decreto número 1689, de 30 de marzo del presente año, suplementa en las sumas que se indican los ítem que menciona del presupuesto vigente.

Santiago, 28 de abril de 1942.— Con arreglo a lo establecido en la Ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 1354, de 21 de marzo de 1942 y de sus antecedentes expedido por el Ministerio de Educación Pública, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1.442, de 25 de marzo de 1942, y copia de este último, recibos en la Contraloría el 1.º de abril del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 1354, de 21 de marzo del presente año, se relaciona con la adquisición de zapatos y vestuario para los niños indigentes escolares con los fondos provenientes de la sobreproducción de calzado.

Santiago, 28 de abril de 1942.— Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 741, de 1.º de abril de 1942 y de sus antecedentes expedido por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 742, de igual fecha, y copia de este último recibidos en la Contraloría el 8 de abril del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 741, de 1.º de abril del presente año, traspasa la suma de \$ 552.475,08 del ítem 12'08'01, al 12'08'04'a, y suplementa este último ítem en la cantidad de \$ 886.233,68.

4º De la siguiente comunicación del Honorable Diputado don Carlos Acharán:

Santiago, 28 de abril de 1942.— El hecho de ser Consejero del Instituto de Crédito Industrial en representación del Honorable Senado, me permite informarle a esa Alta Corporación, acerca de la marcha del Instituto y su obra utilísima en favor del desarrollo de la industria nacional.

Estimo, señor Presidente, que los datos que paso a suministrarle pueden, tal vez, servirle de antecedente a los señores Senadores en la discusión del proyecto económico, en aquella parte que dice relación con la coordinación de las Instituciones de Crédito semifiscales que contempla en una de sus ideas generales el Mensaje del Ejecutivo.

Los datos de mi referencia, son los siguientes:

El Instituto de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, fué creado por la Ley número 4.312, de 24 de febrero de 1928, modificada por Ley número 5.687, de 16 de septiembre de 1935, con el objeto de facilitar el crédito y concederlo directamente a los industriales chilenos y extranjeros, dentro de las normas que el Legislador ha creído conveniente establecer.

CAPITAL

Su capital primitivo fué de \$ 20.000.000,00, aumentado posteriormente a \$ 30.000.000,00, y por la ya citada Ley 5.687, que fué estudiada por la Comisión de Estudios Económicos, formada por miembros del Honorable Senado y de la Cámara de Diputados, se reformó fundamentalmente el Estatuto Orgánico del Instituto y se le fijó un capital de \$ 100.000.000,00.

Este capital debería ser suscrito y pagado en la siguiente forma:

\$ 30.000.000,00 por el Estado y 70 millones por la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Seguro Obligatorio, Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión de Empleados Particulares, Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado y por las instituciones semifiscales, que en forma y plazo determine el Presidente de la República.

Hasta hoy día, de los 70 millones de pesos que les corresponde a estos accionistas, sólo se han suscrito 34 millones, faltando por completar 36 millones de pesos, para lo

qual, de acuerdo con la ley que es imperativa en este sentido, bastaría un decreto del Presidente de la República que señale la forma de suscripción y pago de ese capital.

Los 30 millones de pesos con que debía concurrir el Estado fueron pagados oportunamente con el empréstito interno que ordenó contratar el artículo 6.º de la ley.

En resumen, tenemos suscrito por el accionista de la Clase A (el Estado chileno), 30 millones de pesos; por los accionistas de la Clase B, ya señalados, 34 millones de pesos. En total, suscrito y pagado 64 millones, faltando por suscribir y pagar, por consiguiente, 36 millones de pesos.

Este capital se encuentra intacto y, gracias a la atinada administración del Instituto, se han acumulado reservas por 2 millones 897 mil 903 pesos 12 centavos.

Clase de operaciones

El Instituto puede:

Conceder créditos, en dinero efectivo, a plazos que no excedan de 10 años;

Conceder créditos en Cuenta Corriente, con cualquier caución;

Emitir bonos (debentures) por cuenta de empresas industriales nacionales, pudiendo garantizar esas emisiones;

Consolidar con su garantía emisiones internas de bonos de las empresas nacionales que se agrupen para ello;

Actuar de intermediario para el descuento de letras giradas sobre el país o sobre el extranjero y garantizar el pago de letras en el mercado internacional;

Descantar letras, libranzas, pagarés u otros documentos que representen obligaciones de pago de operaciones que deriven de la industria, con vencimientos que no excedan de un año;

Facilitar boletas de garantía;

Recibir depósitos, con excepción de los de ahorros, de parte de los industriales y de las entidades accionistas. Para estos efectos, la ley considera al Instituto como empresa bancaria;

Efectuar por cuenta de sus clientes, cobranzas, pagos y otras transferencias de fondos;

Recibir de los industriales valores y efectos personales en custodia;

Establecer Almacenes Generales de Depósitos o Warrants;

Contratar, bajo su propia garantía, los empréstitos que estime necesarios para el desarrollo de las operaciones autorizadas por la ley.

Las operaciones que el Instituto concede a cada cliente, tienen un límite de 3 millones de pesos.

Estas operaciones son las más convenientes hasta constituir, por decirlo así, al Instituto, en el Banco de los Industriales, como propiamente se le denomina.

Almacenes generales de depósitos

Dentro del propósito de difundir y facilitar el crédito, el Instituto, previas las autorizaciones correspondientes, ha establecido el Servicio de Almacenes Generales de Depósitos (Warrants) en diversas ciudades a lo largo del país; estos almacenes están destinados a recibir en depósitos, productos o mercaderías no sólo de los industriales, sino también de los agricultores y comerciantes, para quienes este servicio ha significado una facilidad efectiva ya que así pueden hacer uso de sus productos o mercaderías que en ciertas épocas del año no tienen venta rápida o precios convenientes, para obtener con ellos los créditos que necesitan para el mejor desenvolvimiento de sus negocios.

Es de lamentar que este sistema que ha dado grandes beneficios en otros países, no tenga en el nuestro, de parte de las Instituciones de Crédito particulares la confianza y seguridad que él significa: así los Bancos Comerciales se resisten a tomar como garantía para ampliar o conceder sus créditos un resguardo efectivo y cierto, como es el Vale de Warrants que representa, sin duda alguna una mejor caución de las que, a diario cubren sus operaciones.

Debe señalarse la excepción del Banco Central de Chile que toma sin inconveniente para sus operaciones, Vales de Warrants del Instituto de Crédito Industrial y en las relaciones de Crédito entre estas dos Instituciones, nunca ha existido el menor inconveniente para que se cumplan las formas de pago y las responsabilidades del resguardo.

También debe señalarse que la Caja Nacional de Ahorros toma de continuo, pero en menos cantidad, los Vales de Warrants, y tampoco ha existido dificultad alguna con esta Institución.

Este sistema ha permitido, por ejemplo, a la Junta de Exportación Agrícola obtener créditos con los trigos que ha comprado por un valor igual al de su costo, o sea por \$ 67.414.497.00 siendo el Banco Central el que ha facilitado estos Créditos.

Por último, respecto de este sistema de Almacenes de Depósito, cabe señalar que el Instituto, durante la época de crisis de la Industria Maderera, estableció Bodegas o Warrants en diversas Estaciones de los Ferrocarriles del Estado en la zona maderera, servicio que fué aprovechado por los productores, anticipándoles el Instituto, dineros para el pago de fletes desde los aserraderos a las Estaciones, y recibiendo las maderas en depósito, con las cuales los productores, pudieron obtener créditos para el desenvolvimiento de sus industrias, evitándose así de verse obligados a vender apresuradamente sus maderas, pudiendo esperar mejores oportunidades para su traslado y venta en los centros de consumo.

Iguales facilidades han aprovechado los agricultores con sus cosechas, con la ventaja para éstos que se ha evitado la escasez de fletes ferroviarios en la época de gran producción ya que con el depósito en las Bodegas del Instituto y obtención de los Créditos consiguientes con la garantía de los Vales de Prenda, han podido despachar sin mayor apremio sus cosechas a los diferentes mercados de consumo.

Cabe señalar que el Instituto, para este servicio, persiguiendo el propósito de no aumentar sus gastos, se ha valido de la atención de los Agentes de la Caja Nacional de Ahorros en las diversas localidades, quienes han prestado su cooperación con toda eficiencia.

Garantías

Las garantías que exige el Instituto para sus operaciones pueden consistir en hipotecas, fianzas de una o más personas, pólizas de fianzas, materias primas, productos elaborados, maquinarias, vasijas, productos

agrícolas destinados a las industrias, herramientas y útiles, animales, siempre que ellos sean elementos de trabajo industrial, maderas, depósitos en Almacenes Generales de Depósito, Warrants, elementos de transporte, como carros, camiones, naves, embarcaciones, etc.; acciones, bonos y otros valores y en general, todas aquellas especies muebles que, en razón de la industria, formen parte integrante o accesoria de ella.

Las maquinarias, materias primas, productos elaborados y otros elementos de trabajo de las industrias, quedan sujetos a la Legislación sobre "Prenda Industrial" creada por la propia Ley del Instituto, reformada el año 1935.

La Prenda Industrial tiene la característica de que las especies quedan en poder del deudor o industrial para que éste pueda seguir empleándolas en las elaboraciones de su industria y sólo tiene las obligaciones, ese industrial, de conservarlas en buena forma, no pudiendo enajenarlas sin autorización del Instituto que es su acreedor. La Ley establece severas penas para los deudores que falten a esta obligación.

Es sin duda también interesante, sobre todo en las actuales circunstancias, el sistema de préstamos con "Prenda Ordinaria" que ha establecido el Instituto y que se formaliza depositando materias primas u otros elementos de los que ya se han señalado en los Almacenes Generales de Depósito o Bodegas que tiene el Instituto, propias o arrendadas a lo largo del país.

Hoy día, que hay estrechez de Créditos, los industriales solicitan del Instituto, la internación de materias primas, repuestos o maquinarias, lo que se efectúa con relativa facilidad haciendo ingresar esas internaciones en las Bodegas de la Institución y entregándolas a los industriales que han solicitado esta operación, por parcialidades, según vayan necesitándolas, con la sola obligación de cancelar el valor de la parte proporcional del crédito que representa la mercaderías o especie retirada.

Intereses

Los tipos de intereses con que opera el Instituto son los siguientes:

Las operaciones corrientes, que no caben

dentro de una excepción legal o reglamentaria, se efectúan al interés del 7 por ciento anual.

Los préstamos a la pequeña industria se hacen con el interés del 4 por ciento anual, pero estos préstamos no pueden ser por cada deudor, superiores a 10.000 pesos.

Ha establecido el Instituto desde hace no mucho tiempo, pequeños créditos a los artesanos u obreros especializados. Estos préstamos pueden ser hasta de 6.000 pesos por cada cliente y su interés es de 2 1/2 % anual, siempre que cumplan ordenadamente sus obligaciones.

Estos préstamos se hacen con el mínimo de exigencias y al concederlos se considera, principalmente, los antecedentes de honorabilidad y certificados de competencia que presentan los solicitantes.

Las operaciones que sobre la base de préstamos, descuentos o redescuentos que efectúa el Instituto por intermedio del Banco Central, de acuerdo con la Ley número 5,185, gozan de un interés del 5 % anual.

Y el interés en operaciones de descuento de letras, es del 6 %.

Tres aspectos principales de las operaciones del Instituto de Crédito Industrial lo diferencian substancialmente, por sus ventajas, de las formas cómo se conceden las operaciones de crédito en las instituciones particulares u otras.

1.o Los tipos de intereses fluctúan del 7 % al 2 1/2 % y se aplican a las operaciones de mayor volumen, a los descuentos de letras, a los créditos a la pequeña industria, y a los pequeños créditos que se hacen a los artesanos y obreros especializados, o sea, a la **industria casera**.

2.o Las garantías con que se respaldan los créditos en el Instituto son numerosas, de acuerdo con la Ley de Prenda Industrial, y la constitución de ellas no implica inconvenientes para la marcha regular de la industria.

Ventaja es, y muy precisa, esta constitución de garantía que ha señalado el Título de "la Prenda Industrial" contemplado en la Ley del Instituto. Y se dice ventaja por cuanto, sin pretender hacer una crítica, los Bancos Comerciales se resisten generalmente a tomar la Prenda Industrial. Queda, por

consiguiente, sólo el Instituto sirviendo el crédito de los industriales con el resguardo de las garantías a que se ha hecho referencia.

3.o Los plazos a que se conceden los créditos u operaciones, son por demás ventajosos para los que, de acuerdo con el Estatuto de la Institución, pueden solicitarlos. Estos plazos pueden ser hasta 10 años y las amortizaciones se distribuyen en cuotas dentro de ese plazo, ya sean mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Agréguese que el Instituto tiene por norma no exigir violentamente la cancelación de los créditos que no se han pagado a su vencimiento, si hay razón que prueben que los industriales honradamente no han podido cumplir.

Seguramente no se señalará otra Institución que pueda presentar ventajas efectivas como las que se han expuesto.

Para todas las operaciones del Instituto, existe un control estricto, no sólo porque se haya estimado conveniente proceder así, sino también porque su Ley Orgánica ha establecido que todas las operaciones, grandes, medianas o pequeñas, deben ser controladas, y así lo ordena en forma imperativa el artículo 17 de su Estatuto (Ley 5,687), que dispone:

"El Instituto de Crédito Industrial deberá fiscalizar las operaciones de sus clientes para los Créditos, Bonos, Emisiones, Consolidaciones, Descuentos o Boletas concedidas o facilitadas, que se inviertan en los fines para los cuales hayan sido acordados.

Al efecto, el Instituto hará revisar y estudiar la Contabilidad, documentación y negocios de sus clientes, y éstos estarán obligados a dar las facilidades que les soliciten los empleados del Instituto encargados de esa revisión y estudio.

Podrá el Instituto hacer por parcialidades las entregas de los créditos referidos, para asegurar su correcta inversión o destino.

En caso de comprobarse que los créditos concedidos no tienen total o parcialmente una inversión o destino apropiado al objeto indicado en el acuerdo que los otorgó, se hará exigible el total de la obligación".

Se presumirá que el deudor no ha cum-

plido con su obligación si así lo declara el informe escrito algún Inspector del Instituto.

El Instituto de Crédito Industrial ha ordenado debidamente el control de todos los créditos, existiendo por consiguiente desde Septiembre de 1935, la Legislación y aplicación del "Crédito Controlado".

Las operaciones de Descuento y Redescuento que efectúa el Instituto con el Banco Central de Chile, de acuerdo con la Ley 5,185 se han llevado en forma ordenada y de mucho beneficio para los industriales del país.

El Banco Central ha sido siempre deferente con el Instituto para aceptar estas operaciones, que tienen para él, el carácter de facultativas; y tanto es así que el propio Banco pidió que se le aumentara la cuota al Instituto, de estos redescuentos, de 22 millones a 50.000.000 de pesos.

A la fecha, el saldo de operaciones en el Banco Central es de 30.535.000 pesos.

Me permito agregar un cuadro que expresa las **colocaciones** que ha efectuado el Instituto desde su fundación (Año 1928) hasta el primer trimestre de 1942.

1928	\$ 3.244.277.74
1929	26.152.496.30
1930	37.987.469.92
1931	28.682.642.87
1932	57.635.950.93
1933	29.894.749.82
1934	31.087.871.13
1935	36.616.374.18
1936	47.410.469.58
1937	58.902.573.19
1938	68.967.649.50
1939	83.746.951.52
1940	91.191.049.49
1941	105.533.850.94
1942 (primer trimestre)	38.594.357.32

Total de colocaciones
hasta la fecha señalada... .. \$ 748.648.734.43

Puede verse en el cuadro anterior el aumento sensible de operaciones que se ha producido de año a año, y que indica, sin lugar a dudas, las necesidades que, tam-

bién año a año, ha exigido la industria en general en sus relaciones con el Instituto de Crédito Industrial.

El saldo vigente de operaciones al 31 de marzo de 1942 es de \$ 104.117.846.00.

También pueden ser interesantes los siguientes datos:

A la pequeña industria se le ha prestado, desde el 17 de septiembre de 1935, fecha en que entró en vigor la Ley 5,687 que ordenó o reglamentó los citados créditos, la suma de \$ 4.155.161.00. Saldo vigente al 31 de marzo de 1942 \$ 1.069.919.00.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos de la Institución, sólo se puede facilitar a la pequeña industria el 5 por ciento de su capital pagado y reservas.

A los Artesanos y Obreros Especializados, que el Instituto ha acordado atender en forma muy especial, se les ha facilitado desde el 6 de junio de 1940, fecha en que se establecieron estos créditos, hasta el 31 de marzo de 1942, la suma de \$ 735.375.00.

El saldo vigente de estos préstamos, a la última fecha señalada, es de \$ 394.671.00.

El monto de los Certificados de Depósito y Vales de Prenda, emitidos por el Instituto desde el mes de noviembre de 1937 hasta el 31 de marzo de 1942, asciende a la cifra de \$ 156.907.101.

El saldo vigente de estas operaciones al 31 de marzo de 1942, es de \$ 12.227.370.00.

Por los antecedentes expuestos podrá el Honorable Senado no sólo formarse una idea somera de la labor que desempeña el Instituto de Crédito Industrial, sino también llegar al convencimiento de que dadas sus características especiales de fomento y de orden social, se le debe conservar su fisonomía propia, única forma de que pueda continuar desarrollando, con el acierto con que ha actuado hasta ahora, en favor de la organización y fomento de la industria nacional.

Para el mejor conocimiento de la marcha de la Institución, acompaño el Estado de Situación al 1.º de abril del presente año ordenado practicar por la Superintendencia de Bancos.

Con muestras de consideración distinguida, saluda al Excmo. señor Presidente del

Senado, su atento y S. S.— **Carlos Acharán Arce**, Consejero del Instituto de Crédito Industrial en representación del Honorable Senado.

LABOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO INDUSTRIAL

El señor **Secretario**. — Ha llegado también a la Mesa una comunicación del Honorable Diputado señor Carlos Acharán Arce, en que, en su calidad de Consejero del Instituto de Crédito Industrial, en representación del Honorable Senado, informa a esta Corporación acerca de la marcha del Instituto y de su obra actual en favor de la industria nacional.

El Honorable señor Lira Infante formula indicación para que se acuerde agregar este informe a la cuenta de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la Cuenta de la presente sesión el informe a que se refiere la indicación del Honorable señor Lira Infante.

Acordado.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4 30 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.a, en 28 de abril aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 29 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

INCIDENTES

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, por acuerdo del Honorable Senado, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Yo pido la palabra para en seguida, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — A continuación estoy inscrito yo, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. — Bien; pero si quedan algunos minutos disponibles en seguida, quisiera yo usar de la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Seré breve, Honorable Senador, de modo que dejaré a Su Señoría el tiempo necesario.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Cruzat**. — Pido la venia del Honorable señor Martínez y del señor Presidente, para ocupar dos minutos y desarrollar unas breves observaciones.

REFORMA DE LA LEY DE CHEQUES

El señor **Cruzat**. — Pido que no se me compute en los dos minutos de tiempo que me ha concedido el Honorable señor Martínez, el tiempo que ha ocupado el señor Secretario en dar cuenta de la indicación aprobada, que más bien correspondía a la Cuenta...

Como se hace constar, señor Presidente, en el informe de las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y Hacienda, se consideró especialmente en dichas Comisiones el proyecto relacionado con la circulación de cheques, que tuvo su origen en una iniciativa del Ejecutivo; pero se acordó desglosar ese proyecto, por ser de índole netamente jurídica, y solicitar del Honorable Senado, que tuviera a bien acordar que ese proyecto fuera enviado únicamente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Yo pido, señor Presidente, que el Senado lo acuerde así y haga pasar este proyecto a dicha Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor

Cruzat, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado.

El señor **Torres**. — ¿No tendrá urgencia, ese proyecto?

El señor **Cruzat**. — Tiene la misma urgencia que el proyecto general.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra acerca de la petición hecha por el Honorable señor Cruzat.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

ALZA DE TARIFAS TELEFONICAS

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Martínez don Carlos Alberto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Señor Presidente:

Quiero aprovechar la alta Tribuna del Honorable Senado, para interpretar la opinión de una porción muy considerable de particulares, del comercio y de la industria, amenazados por uno de los monopolios odioso que existen en el país. Me refiero a la Compañía de Teléfonos de Chile.

El comercio, la industria y los particulares están ya notificados de un alza de tarifas a partir del 1.º de Mayo, y, como si esto fuera poco, la misma Compañía tiene ya concedida por el Gobierno una nueva alza para el 1.º de julio de 1943, según publicaciones oficiales.

La Compañía aparece refugiándose en el contrato celebrado con el Fisco el año 29, año de muy triste recordación, que le concede el derecho de obtener una utilidad hasta del 12 por ciento de sus capitales, abultados como deben de estar, tanto por reavalúos como por créditos de la Compañía, provenientes de su propia Compañía propietaria que lo es la International Telephone and Telegraph de New York, que el año 27 adquirió la totalidad de su activo y pasivo.

Es interesante dar una mirada a los balances de esta Compañía en un período de 10 años, desde el año 31 hasta la fecha, para que el Honorable Senado se imponga de algunas novedades muy interesantes.

El año 31 la Compañía de Teléfonos de Chile, según su Balance, publicado el 7 de marzo del año 32, tuvo una entrada bruta proveniente de servicios telefónicos de \$ 13.416.998.46 y una utilidad líquida de \$ 1.758.021.38. Un poco más adelante, el año 34, con una entrada bruta proveniente de los servicios telefónicos — copio parte de su propio balance publicado el 12 de marzo de 1935, — con una entrada bruta, repito, de \$ 23.570.443.92, tuvo una utilidad de \$ 7.876.256.28.

Para no recargar de cifras a mis honorables colegas, salto al año 1939. En el balance publicado el 12 de marzo de 1940 nos encontramos con que la Compañía, con una entrada bruta de \$ 59.746.053.39 proveniente del servicio telefónico obtiene una utilidad de \$ 1.957.032.33. Es decir, esta pobrecita Compañía, que con una entrada de 13 millones de pesos, el año 1931, ganaba \$ 1.758.000, tiene el año 1939, con una entrada de \$ 59.746.053.39 una utilidad de sólo \$ 1.957.032.33.

Pero hay todavía otra novedad más sorprendente y es la de que llega el año 1941 y la Compañía, con una entrada bruta proveniente de los servicios telefónicos — frase de su propio balance publicado el 24 de marzo de 1942 — de \$ 75.033.767.67 tiene una pérdida de \$ 1.402.522.33. En otras palabras, a la Compañía de Teléfonos le habría convenido muchísimo más haber estado reducida a los 13 millones de entrada bruta del año 1931 y no a los 75 millones que obtuvo en 1941.

De esta manera, esta Compañía nunca tendrá utilidades, nunca llegará a estar dentro del marco del contrato que dice que está autorizada para ganar hasta el 12 por ciento de sus capitales, formación de capitales que ha sido siempre muy discutida.

Bien. Revisando los balances, tenemos otra novedad, y es la de que la dueña de esta Compañía, que aquí se llama Compañía de Teléfonos de Chile, es, como digo y re-

pito, la Compañía Internacional de Telégrafos y Teléfonos de Nueva York, Compañía que compró el activo y el pasivo de esta otra Compañía el año 1927 y que tiene abierto crédito a la Compañía Chilena de Teléfonos, crédito que se sirve con intereses y amortización en la forma que va a oír el Honorable Senado.

El señor **Bórquez**.— ¿Qué capital tiene esa Compañía, Honorable Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Ciento veinte millones de pesos, pero tuvo sólo 81 millones de pesos hasta hace cuestión de unos cinco años.

En el ejercicio del año 1931, según su balance, aparece esta Compañía con 1.758,021 pesos 38 centavos de utilidad solamente, pero paga por intereses 3.394.058 pesos 73 centavos, y por amortización 1.500.000 pesos. En el año 1932, según el balance publicado el 28 de marzo de 1933, los intereses alcanzaron a 7.245.023 pesos 26 centavos, y la amortización fué de 2.145,612 pesos 18 centavos. En 1933 hubo 6.712.697 pesos 60 centavos de intereses, y 3.579.181 pesos 93 centavos de amortización.

En 1934, de acuerdo con el balance publicado el 12 de marzo de 1935, los intereses fueron de 11.525.845.43 y la amortización de 5.215.149.47.

Ya hemos dicho que el principal acreedor de esta compañía es su propio dueño: la Compañía Internacional de Teléfonos y Telégrafos de Nueva York.

En el año 1936 los intereses alcanzaron a 10.142.255.38 pesos y la amortización a 8.659.966.06 pesos.

No tengo el balance del año 1937, pero en el año 1938 los intereses alcanzaron a 11.657.169.01 pesos y la amortización a 16.459.093.47 pesos.

El año 1939, los intereses alcanzaron a 15.569.633.14 pesos y la amortización a 17.305.670.63 pesos.

El año 1940 los intereses fueron de 16.871.062.57 pesos y la amortización de 17.237.003.54 pesos.

Por último, en el año 1941 los intereses alcanzaron a 17.681.231.09 pesos y la amortización a 18.606.267.28 pesos.

Sumando todas estas cifras, de Intereses y Amortizaciones, faltándonos como digo el Balance de 1937, tenemos que la Compañía

de Teléfonos de Chile, desde el año 31 al 41 ha pagado por ambos capítulos más de 200 millones de pesos, que lógicamente en su gran proporción han ido a la International Telephone and Telegraph de New York propietaria de lo que aquí llamamos Compañía Chilena.

Por este camino, esta Compañía nunca obtendrá utilidades; siempre estará a la caza de autorizaciones del Gobierno para alzar sus tarifas.

A raíz del balance de 1941, empiezan las correrías de la Compañía, para obtener del Gobierno un alza de tarifas.

El señor **Pairoa**.— ¿No figuran las deudas de la Compañía en ese balance?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Sí, figuran, Honorable Senador, pero sería difícil que yo expresara, en este momento, esas deudas, porque la Compañía las tiene apreciadas en oro. Esta es otra martingala de esta Compañía; uno de sus privilegios.

El señor **Pairoa**.— Entre el tanto por ciento y la amortización son 35 millones de pesos, así que la Compañía lo debe casi todo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Luego empieza la gestión de la Compañía por un alza de tarifas. Presenta un pliego al Gobierno, pidiendo que la tarifa básica mensual sea de 140 pesos; la tarifa comercial mensual, de 196 pesos; y la tarifa residencial mensual, de 84 pesos.

Después de reuniones, de idas y venidas, la Compañía, como un verdadero perdonavidas, llegó al acuerdo con el Gobierno de establecer una tarifa, a partir del primero de mayo próximo, en las siguientes condiciones: tarifa básica mensual, 110 pesos; tarifa comercial mensual, 154 pesos; y tarifa residencial mensual, 66 pesos.

Esto es lo único — según expresó el Gerente — que se podía conceder por parte de la Compañía. Se deja constancia sí, por parte del Gobierno, que esta rebaja concedida por la Compañía a su petición primitiva, sería sólo hasta el primero de julio de 1943, fecha en que desde ya se le concede una nueva alza sobre la siguiente base: tarifa básica mensual 120 pesos; tarifa comercial mensual, 168 pesos; y tarifa residencial mensual, 72 pesos.

O sea, que dentro de un plazo de poco más de un año, en julio de 1943, la Compañía va a ver cumplidos casi el máximo de sus deseos manifestados en su petición de la tarifa primitiva.

El Gobierno, como digo, concedió esta alza de tarifas y ya están notificados los particulares, el comercio, la industria, etc., de que deben empezar a pagar la nueva tarifa desde el primero de mayo.

Como compensación se obtuvo lo siguiente, expresado en una declaración oficial publicada en los diarios:

"El Gerente General declara que la Compañía de Teléfonos llevará a cabo los deseos del Gobierno, expresados por el señor Ministro del Interior, obligándose a ejecutar las obras que se enumeran a continuación, con la sola limitación que se derive de la adquisición de los materiales que deban adquirirse en el extranjero:

"1.º Si la demanda del público lo exige o justifica, la Empresa instalará la planta suficiente en las áreas automáticas de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, para proveer anualmente, durante dos años, nuevas facilidades para 4.000 suscriptores. Este trabajo representa la inversión de 30 millones de pesos.

"2.º Si la demanda del público lo exige o justifica, la Empresa instalará anualmente, durante dos años, facilidades adicionales para 1.500 suscriptores en las Oficinas de Batería Central y Magneto. Esto representa la inversión de 8.000.000 de pesos.

"3.º Si la demanda del público lo exige o justifica, la Empresa se compromete a invertir la suma de 15.000.000 de pesos en la extensión y mejoramiento de sus líneas de larga distancia, incluyendo nuevos circuitos a Valparaíso y Concepción.

"4.º Comunicación telefónica con Arica.

"5.º Establecimiento de una Central telefónica en Vallenar.

"6.º Provisión de los circuitos necesarios para establecer un servicio de alarma para el Cuerpo de Bomberos, Asistencia Pública y Carabineros en Santiago.

"7.º Nuevas facilidades en las centrales de Santiago y Valparaíso, para el servicio de larga distancia, con una inversión de seis millones de pesos.

"8.º Cabinas con teléfonos públicos; y

"9.º Implantación del servicio médico en las Oficinas de servicio automático, basado en tarifas que produzcan ingresos brutos dentro de las limitaciones establecidas en el Contrato de Concesión. Este trabajo representa una inversión de 10 millones de pesos y queda condicionado a los estudios y aprobación previa de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

"El Gobierno calificará, previo informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos, la justificación de cada uno de estos nuevos servicios".

Como gracia, la Compañía concede más de 70 millones en nuevos trabajos, para nuevos clientes, a quienes esquilmará como es su costumbre.

¿Qué significan estas cuatro o cinco concesiones? Que la Compañía va a tener, pagados por los nativos, por el comercio y por la industria chilena, estos 70 millones de pesos para nuevas construcciones con la nueva alza de tarifas. Con esta suma va a ampliar sus instalaciones, las cuales van a tener que formar parte del capital sobre el cual habrá que pagar también el 12 por ciento, según el contrato, y de este modo siempre se llegará al callejón sin salida de que jamás la Compañía va a acusar utilidades, sino pérdidas.

La generosidad de la Compañía queda, pues, de manifiesto, con el hecho de que el público pagará las nuevas instalaciones, no sólo con el alza de tarifas que ya tendrá que sufrir desde el 1.º de mayo, sino que también con la nueva alza que pagará desde el 1.º de junio de 1943...

Me ha parecido indispensable llamar la atención, tanto del Parlamento como del propio Gobierno, sobre esta situación, con el objeto de que no continuemos aceptando esta verdadera burla de parte de la Compañía.

Señor Presidente, los Gobiernos, en todos sus actos, deben estar siempre atentos a la opinión del hombre de la calle.

Frente al alza de las tarifas de teléfonos, que significan blandura, condescendencia con una Compañía insaciable, no es ya sólo la opinión del hombre de la calle la que ha podido escucharse.

Son los particulares, es la industria, es el

comercio que pregunta alarmado adónde vamos a llegar con las pretensiones de esta Compañía, que no es chilena, que sigue maneada por un grupo de capitalistas norteamericanos que explotan un monopolio odioso, a sabiendas de que tienen en sus manos un contrato arrancado al Gobierno y al Congreso en épocas y en formas anormales.

El señor **Guzmán**.— Si me permite, honorable colega ¿en qué tiempo fué aprobado ese contrato

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— El año 1929.

El señor **Guzmán**.— ¿Quién era Presidente, honorable colega?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Voy a satisfacer el deseo del Honorable colega. Presidente de la República en esa fecha, era don Carlos Ibáñez del Campo y Ministro del Interior don Enrique Bermúdez, ambos firmaron el Mensaje al Congreso.

He dicho que el Congreso aprobó el contrato en forma anormal, porque este contrato no lo conoció el Parlamento: ni el Senado, ni la Cámara de Diputados.

Tengo a la mano los tomos correspondientes a las sesiones de una y otra Corporación y me encuentro con la sorpresa de que este contrato no fué conocido por ninguna de las ramas del Congreso; sólo fué conocido el artículo que dice:

“Artículo único. Apruébanse el contrato y el contrato suplementario celebrados entre el Gobierno y la Chile Telephone Company y que constan de las escrituras extendidas ante el Notario don Pedro N. Cruz, con fecha 7 de diciembre de 1929”.

O sea, sólo el 19 de diciembre tomó conocimiento la Cámara de Diputados de este único artículo; y sólo el 7 de enero de 1930, este contrato era sometido al conocimiento del Honorable Senado... ya firmado ante notario el 7 de diciembre de 1929.

Señor Presidente, frente al problema de los teléfonos, como frente al problema de la energía eléctrica, el país espera que se abandone el camino de la complacencia.

El Gobierno tiene la obligación de defender a los ciudadanos obligados a utilizar servicios de utilidad pública tan vitales.

Y como defensa indispensable y recono-

ciendo que hay un contrato como el de la Compañía de Teléfonos; que contiene cláusulas que sólo favorecen a la Compañía, como la ya famosa de expresar su capital en pesos oro de seis peniques para no aparecer nunca con utilidades; como defensa indispensable, repito, planteo públicamente desde la alta tribuna del Senado de la República la obligación impostergable del Gobierno, en defensa del comercio, de la industria y de todos los ciudadanos que están afectos a servicio tan importante como los teléfonos, de llegar a la mayor brevedad y por el camino que elija el Ejecutivo, a una revisión del contrato que existe entre el Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile.

El Gobierno, que debe defender los intereses públicos, no puede seguir indiferente ante un clamor ya elevado a su máximo con las recientes alzas de tarifas telefónicas.

He terminado.

CRITICAS A LA POLITICA CAMINERA

El señor **Durán** (Presidente).— A continuación está inscrito el señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— No es la primera vez, señor Presidente, que he llamado la atención del Honorable Senado sobre la materia a que me voy a referir.

Vengo de regreso de un reciente viaje por las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, y he recogido en ellas el deseo que existe de que de una vez por todas se proceda a la reparación de los actuales caminos y a la construcción de otros nuevos.

Antes de seguir adelante en mis observaciones, quiero hacer dos declaraciones previas.

La primera, señor Presidente, para tranquilizar a mis Honorables colegas, de que no voy a hacer peticiones de mayores fondos en el Presupuesto. Después de las declaraciones que hemos oído al señor Ministro de Hacienda en la sesión de ayer, eso no sería atinado, y no es necesario, tampoco, porque hay suficientes fondos en el Presupuesto para atender a estas necesidades del sur.

La segunda declaración es que no quiero con mis observaciones criticar a la Direc-

ción de Caminos, cuyo interés por mejorar sus servicios no puedo desconocer.

Mis observaciones se refieren especialmente a la política caminera, y quiero una vez más puntualizar lo que, a mi modo de ver, son sus errores fundamentales.

El año pasado, denuncié ante el Honorable Senado el hecho realmente insólito de que de los 130 millones de pesos que se percibieron por concepto de contribuciones de caminos, el Fisco empleó sólo 87 millones en caminos, pasando los 43 millones restantes a gastos generales de la Nación. A virtud de esta declaración, surgió el proyecto de ley de que autor mi estimado amigo señor De la Jara, en la Cámara de Diputados, y que fué aprobado por unanimidad en las dos Cámaras. Desgraciadamente, esta ley, que exige la formación de una cuenta única para caminos, a la cual deben llegar todos los fondos que se perciben en las Tesorerías por concepto de contribuciones de caminos, no se cumple, a pesar de que fué promulgada con fecha 17 de noviembre del año último. Antes de su promulgación, el Presidente de la República la había observado — como era, desgraciadamente, su costumbre, — pero ambas ramas del Congreso insistieron por la unanimidad en mantener sus disposiciones, caso pocas veces visto. Sin embargo, como digo, esta ley no está en ejecución. Se ha alegado el antecedente de que la ley de Presupuestos promulgada, naturalmente, después de aquélla, se acomodó a lo establecido en la ley especial de caminos. Esto va a traer graves dificultades, porque se va a continuar en el antiguo sistema de que la Dirección de Caminos, que, por esta ley a que me refiero, tiene autonomía, no va a poder disponer de los fondos necesarios para invertirlos oportunamente en la reparación de caminos o de nuevas vías de comunicación.

Yo observé esta inconveniencia, esta anomalía, y espero que el señor Ministro de Fomento — deseo que se le envíe un oficio en este sentido, acompañado del Boletín de Sesiones correspondiente — se imponga de esta situación y trate de remediarla.

Se habla constantemente de la necesidad

de fomentar y aumentar la producción del país, especialmente la agrícola, como única manera de mejorar las condiciones económicas del país y, especialmente el "standard" de vida de sus habitantes. Pero todas estas declaraciones que han hecho Su Excelencia el Presidente de la República, el actual Ministro de Hacienda, y que se repiten a diario, en el sur no tienen sentido si no se traducen en una nueva política de mejoramiento de los caminos y de apertura de nuevas vías que permitan cultivar tierras que hasta hoy día permanecen completamente incultivadas por falta de medios de comunicaciones.

Yo he dicho esto en varias otras oportunidades en el Honorable Senado, y hoy las repito una vez más, después de haberlo comprobado.

La segunda deficiencia es la mala construcción de los caminos, que no atribuyo a incompetencia de las oficinas o de los ingenieros que trabajan en esos servicios, sino a que la ley no ha establecido el sistema de caminos definitivos.

El año pasado propuse un proyecto de ley para remediar este mal, que consultaba la construcción de toda la red de caminos de la provincia de Llanquihue, confeccionado por el Senador que habla y de acuerdo con el Ingeniero de la Provincia, don Enrique Ugarte. Este proyecto no exige sino una inversión de seis a siete millones de pesos anuales, durante cinco o seis años, con cargo a la Ley de Caminos, que se veía aumentada en su rendimiento en cincuenta millones de pesos, como lo acabo de manifestar.

Ese proyecto, que debió ser tratado en forma rápida porque no mereció ninguna observación, todavía duerme en la Comisión de Vías y Comunicaciones del Senado. El señor Ministro del ramo, el mismo actual Ministro de Fomento, señor Schnake, asistió, invitado por el Presidente de la Comisión, a una sesión destinada a tratar el proyecto y manifestó su buena voluntad y su opinión favorable a su despacho; pero pidió que quedara pendiente hasta que él presentara un nuevo proyecto que comprendiera a todas las provincias del país. Y sucedió lo de siempre: lo mejor es ene-

migo de lo bueno, ese buen propósito no se ha realizado y el proyecto ha quedado para las calendas griegas.

Cuando se inicie el nuevo período ordinario de sesiones, voy a pedir a mis Honorables colegas de representación de las provincias del sur que esta vez, como siempre, trabajemos juntos para que se despache pronto ese proyecto de ley, porque es inútil seguir gastando centenares y millones de pesos en reparar y construir caminos que sólo son de temporada y que a las primeras lluvias se hacen intransitables.

Esto lo he podido comprobar en varias comunas que he recorrido ahora, al comienzo de la estación de las lluvias. Estando yo en Fresia, una de las comunas más prósperas de la provincia de Llanquihue, quise trasladarme por tierra a Puerto Varas, para conocer el camino. Son 52 kilómetros, de los cuales los 10 primeros son absolutamente intransitables. Han faltado 210 mil pesos para arreglar esos 10 kilómetros y, en consecuencia, el pueblo de Fresia queda absolutamente incomunicado con la capital del departamento de Puerto Varas y en la imposibilidad de sacar sus productos.

El señor **Maza**. — Y con el agravante de que ese camino forma parte del longitudinal.

El señor **Lira Infante**. — Pero ocurre otra cosa más lamentable aún. Invirtiendo algunos millones de pesos se ha construido el ramal de Corte Alto, que ha debido llegar a Maullín y que actualmente está inconcluso. Este ferrocarril, que está construido desde hace varios años, no está en explotación. Actualmente corren algunos trenes a cargo de la Dirección de Obras Públicas, pero esos trenes no tienen itinerario fijo y tampoco tienen material suficiente para transportar pasajeros ni carga. Pude comprobar que en la Estación de Fresia, la gran bodega de carga está totalmente ocupada por sacos de trigo.

Esta comuna produce más de 40.000 quintales de este cereal, sin que haya manera de transportarlo hasta los centros de consumo. ¿Qué interés pueden tener los productores, si no tienen cómo sacar sus productos, en aumentar la producción? Por este motivo, las declaraciones enfáticas que

hacen las autoridades, en orden a fomentar la producción, causan risa en las provincias del sur. Ellas no se traducen jamás en obra efectiva que facilite la producción.

Finalmente, la tercera deficiencia que noto en la inversión de los fondos destinados a caminos, es la distribución poco equitativa que se hace de ellos. Ya he dicho que estos fondos ascienden a 130 millones de pesos.

En realidad, para las necesidades de caminos del país, es una suma insignificante. Y, todavía más, la repartición no se hace en forma proporcional y equitativa.

Estudiando el Presupuesto de este año, se encuentra que hay una partida de 45 millones de pesos para distintas obras de caminos, de los cuales, 20 millones, o sea, poco menos del 50 por ciento, se dedica a un camino de lujo entre la Estación de Nos y Talca. No sé cuántos millones va a costar este camino; en buena hora que se haga, pero siempre que no sea en perjuicio de las vías fundamentales que necesitan las provincias del sur, que son indispensables para darle salida a los productos de tierras que no pueden cultivarse porque no hay vías de comunicación, ni medios para sacar estos productos.

El señor **Del Pino**. — Esto contribuye, en gran parte, al encarecimiento de la vida en el sur y muchas veces los productos no pueden ser transportados a los centros de consumo, por falta de caminos.

El señor **Lira Infante**. — Yo creo que la provincia de Cautín sufre también las consecuencias de esta mala política.

Respecto al artículo pertinente de esta Ley de Emergencia, que se ha empezado a tratar, formularé algunas indicaciones para evitar que en la autorización que se concede al Presidente de la República, a fin de que pueda contratar empréstitos para nuevas obras de caminos, se destine una parte importante a las provincias del centro en perjuicio de las provincias del sur. En este sentido invito a los Honorables colegas de la representación de las provincias del sur a que estudiemos una fórmula que permita hacer la distribución equitativa, proporcional y justa de estos fondos y para que no se dé una autorización tan global, tan en general al Presidente de

la República en la contratación de empréstitos para la construcción de nuevas carreteras, por ejemplo de aquí a La Serena e invertir en esas obras, todos los fondos disponibles.

El señor **Del Pino**. — También sería muy interesante, ya que el Honorable señor Lira Infante invita a la representación de las provincias del sur a trabajar en común, que contribuyéramos al cambio del año fiscal, porque actualmente resulta que los fondos de camino llegan en febrero al sur, pues están considerados en la ley de Presupuestos y se pierde, en consecuencia, toda la época de la primavera, que es aquella en que se pueden realizar los trabajos.

El señor **Maza**. — No es menester, pues conforme a una ley especial, los fondos de caminos pasan a una cuenta separada, pudiendo la Dirección disponer oportunamente de ellos.

El señor **Amunátegui**. — En su declaración de ayer, el señor Ministro de Hacienda respecto a este problema caminero aseguró que el Gobierno, dentro de la organización a que se refiere Su Señoría, no emprendería obras camineras sin hacer antes un plan de conjunto, y que esos caminos serían transversales, de acuerdo con ideas manifestadas repetidamente en este recinto.

El señor **Lira Infante** — Pero yo creo que sería conveniente establecer que ese plan de caminos previamente deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, a fin de asegurar que se hará una distribución equitativa y justa de los fondos que se inviertán en tales obras.

El señor **Azócar**. — El autor de esa indicación fué el Senador que habla, Honorable colega. Yo estoy en el más perfecto acuerdo con Su Señoría, como representante también de una importante región del sur del país y conocedor de ella; de modo que sé cuáles son las necesidades camineras actuales de la zona, que carece de vías pavimentadas o de grandes caminos. Nosotros nos contentamos hasta ahora con poco, en circunstancias que el sur produce la mayor parte de los alimentos que consume el país.

Como he dicho, el que habla fué el iniciador de esa indicación y su espíritu fué,

precisamente, el que ha señalado el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante** — Celebro mucho haber coincidido con Su Señoría en este caso; y ojalá que fuera siempre tan afortunado...

El señor **Azócar**. — Vamos por buen camino...

(Risas en la Sala).

El señor **Lira Infante**. — No quiero ocupar toda la Hora de Incidentes, señor Presidente, porque el honorable señor Lafertte, ha pedido algunos minutos, de modo que deseo terminar.

Algunos editoriales recientes de diarios tales como "La Prensa", de Osorno, y "La Prensa Austral", de Punta Arena, se quejan amargamente de que no se hayan empleado los fondos destinados a efectuar reparaciones en los caminos actuales de provincia. Yo quisiera que las partes de estos editoriales que he anotado, fueran incorporados a las observaciones que acabo de formular, para que el señor Ministro de Fomento, al informarse de mis observaciones de este momento, lo hago también de dichos editoriales.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de esta sesión las publicaciones a que se ha referido el Honorable señor Lira Infante.

Acordado.

Se enviará también al señor Ministro de Fomento el oficio pedido por Su Señoría, acompañándole el Boletín de Sesiones en que constarán las observaciones que acaba de formular el señor Senador.

INSERCION

—Los editoriales cuya inserción pidió el señor Lira Infante, dicen lo siguiente:

"La Prensa".— Osorno, 17 de abril de 1942.—"Fondos de Caminos".

"Con cifras hemos demostrado que Osorno recibe menos de la mitad de los dineros que le corresponden para los servicios viales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Crónicas diversas han hecho hincapié en esa anomalía y han abogado por que se aumente el presupuesto de la Oficina local de

Caminos, materialmente impedida año tras año para realizar sus propósitos de mantener en buenas condiciones la red caminera de la Provincia.

No se solicita ese aumento a manera de concesión especial. Sólo se pide que se destine para los trabajos ordinarios de caminos de Osorno, los fondos claramente fijados por la Ley. Característica sui-generis de la Provincia, como la escasez de pozos lastreos en sus principales arterias viales, encarecen notablemente los gastos de construcción y conservación caminera en Osorno e imposibilitan a la Oficina local para cumplir debidamente su cometido, cuando los fondos son escasos.

El mencionado es uno de los problemas más simples y, a la vez, más importantes de la zona.

En Osorno los caminos pueden ser considerados como caminos de temporada, a causa de los estragos que hacen en ellos las lluvias de invierno y otoño y de la deficiente labor de reparación que se efectúa con los mermados fondos de los servicios de caminos”.

“La Prensa Austral”. — Punta Arenas, 25 de febrero de 1942. — **“Malos caminos y no se consultan fondos para mejorarlos.**

Con incansable insistencia se oye decir que nuestra Provincia carece de una verdadera red caminera, vale decir, de un sistema de comunicaciones terrestres que estén de acuerdo con el ritmo del desenvolvimiento de la vida regional. Esta aseveración es acertada por cuanto los que habitualmente se denominan caminos, adolecen de tales defectos que no están en condiciones de soportar el tránsito continuo durante el año y de permitir constantes comunicaciones entre los distintos centros de población del territorio. Esta situación es la que provoca las amargas quejas de la población, quejas que se hacen más acendradas, durante la primavera, época del año cuando se tropieza con mayores dificultades para movilizar pasajeros y carga por nuestras carreteras.

Las profesas generales señalan como culpables de este abandono, a diversas circunstancias que concurren a crear un clima inconfortable que tiende a agravarse día a día. **El factor fundamental,— sin desconocer la existencia de otros,— que contribu-**

ye al mantenimiento de esta realidad desconcertante, es la falta de recursos económicos necesarios para la construcción, mejoramiento y conservación de caminos en Magallanes. Pero, este problema no sólo afecta a la región, pues, con razón puede llamarse un mal nacional, ya que es posible constatar que todas las provincias del país reclaman una urgente solución de sus respectivos problemas camineros. La Ley de Caminos (número 4,851), proporciona al Departamento de Caminos alrededor de cuarenta millones de pesos anuales, suma que no es suficiente para realizar planes camineros a tono con las necesidades actuales. Para el mismo objeto, el Servicio mencionado ha contado con recursos especiales provenientes del Presupuesto de la Nación, todos los cuales han sido invertidos sin que haya sido posible entrar a la normalidad en el desarrollo de las imprescindibles vías de comunicación terrestre, que son factores decisivos en el progreso de la República.

Según estudios hechos al respecto, por el Departamento de Caminos local, para obtener y conservar una red caminera de mil quinientos kilómetros en la Provincia, es necesario invertir anualmente la suma de diez millones de pesos. Al lado de este dato, conviene consignar el hecho que la Ley de Caminos vigente proporciona a Magallanes para sus caminos, más o menos, 700.000 pesos, es decir, el seis y medio por ciento de los recursos que se requieren para esa finalidad.

Como ya hemos dicho, el problema caminero es un mal nacional que se resolverá mediante la intervención efectiva del Supremo Gobierno, esperándose que así ocurra para satisfacción de todos los sectores de la opinión pública. Sin embargo, es lamentable que el Departamento de Caminos no cuente ni siquiera con fondos para efectuar apremiantes trabajos en el camino interdepartamental para asegurar el tránsito durante el invierno que se avecina, como se desprende de una reciente información aparecida en nuestro diario”.

El señor **Lira Infante.** — Y para terminar, señor Presidente, quisiera hacer llegar a conocimiento del Gobierno, una petición de los vecinos de Fresa, para que interponga sus influencias ante la Caja Nacional de

Ahorros, con el objeto de que se establezca una sucursal en el mencionado pueblo. En la actualidad, los habitantes de Fresia para hacer sus depósitos de ahorro tienen que trasladarse a Osorno, para lo cual necesitan disponer de 3 días— un día de ida, otro de estada y otro para volver a Fresia—, lo que es inconcebible, máxime si se toma en cuenta que son no menos de 100 millones de pesos los que podrían depositarse en la Sucursal de la Caja de Ahorros, que se abriría en ese pueblo.

Ojalá que sea el propio Gobierno el que tome la iniciativa de patrocinar esta petición.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Hacienda, el oficio solicitado por Su Señoría.

Están inscritos a continuación los Honorables Senadores señores Cruchaga, Cruzat y Lafertte. Como el tiempo disponible es escaso, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que terminen el desarrollo de sus observaciones los Honorables Senadores nombrados.

El señor **Maza**. — Como está en Tabla el proyecto de Ley de Emergencia, ¿por qué no prorrogamos la Primera Hora hasta las 5.30 solamente, porque así se entenderá prorrogada por igual tiempo la Segunda Hora?

El señor **Cruchaga**. — Yo podría quedar inscrito para otra sesión, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor Cruchaga para la sesión próxima.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruzat.

El señor **Maza**. — Si me lo permite el Honorable señor Cruzat, con la venia del señor Presidente, diría sólo dos palabras respecto de las últimas observaciones formuladas por mi Honorable colega por Valdivia, referentes a la instalación de una sucursal de la Caja Nacional de Ahorros en Fresia.

He tenido oportunidad de conversar con el Presidente de esa institución y me ha manifestado que la formalidad que es necesario llenar para obtener la instalación de esa su-

cursal, es que los vecinos de la localidad presenten una solicitud a la Caja indicando el número de depositantes y el monto de los primeros depósitos que pudieran hacerse. En conformidad a las normas de la Caja, para abrir una sucursal se requiere un número determinado de imponentes y una determinada cantidad de depósitos.

El señor **Lira Infante**. — Desgraciadamente, señor Senador, acabo de recibir una carta del Gerente General de la Caja, en la que me dice que los interesados presentaron esa solicitud y que fué desechada. Por eso, pido el patrocinio del Gobierno en favor de este asunto.

El señor **Maza**. — Entonces, yo adhiero a la petición del Honorable señor Lira.

El señor **Durán** (Presidente). — Se agregará al oficio el nombre del señor Senador.

PRORROGA DE LA LEY SOBRE PREVISION DE LOS ABOGADOS

El señor **Cruzat**. — Se me informa que acaba de llegar, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto que modifica la ley número 7,124, sobre previsión de los abogados. Si así fuera, me permitiría solicitar de la Mesa se sirviera recabar el asentimiento del Honorable Senado para incluir dicho proyecto en la Cuenta de la presente sesión, eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre Tabla.

Es un proyecto de ley sencillísimo, Honorables colegas. Se trata, simplemente, de prorrogar por seis meses más el plazo que concedé la ley 7,124 a los abogados para cumplir con los preceptos de previsión. Esta ley es manifiestamente defectuosa. Es obligatoria respecto de la previsión de los abogados, y para citar un solo ejemplo de su injusticia, baste referir que priva del ejercicio de la profesión a aquellos abogados que en un plazo determinado no hayan cumplido con las disposiciones de esta ley.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cruzat, para eximirlo del trámite de Comisión y para tratarlo sobre Tabla.

Acordado.

Puede continuar sus observaciones Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Entonces procedería ahora la discusión del proyecto.

El señor **Cruzat**. — En realidad, quería llamar la atención de mis colegas sobre este proyecto, porque su sola lectura los convencerá de que debemos prestarle apoyo de inmediato.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**. — “Artículo único. — Reemplázase en el artículo transitorio de la ley 7,124, de fecha 5 de noviembre de 1941, las palabras “seis meses”, por “un año”.

“Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Maza**. — Adhiero a la petición del colega, porque la vigencia de la ley vence en pocos días más y de ahí proviene la urgencia del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra, en la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobado en general y particular el proyecto.

El señor **Cruzat**. — Muchas gracias, señor Presidente.

CELEBRACION DE LA FIESTA DEL TRABAJO

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, tenía interés en decir unas breves palabras con motivo de que dentro de dos días más, o sea, pasado mañana, conmemoran los trabajadores del mundo un día muy importante para ellos.

No debe extrañar a Sus Señorías la conmemoración de lo que se denomina Fiesta del Trabajo, ya que las instituciones, los sectores sociales, los partidos políticos, las organizaciones religiosas, el Ejército y la

Policía tienen, también, su conmemoración en un día determinado; y en esta ocasión, señor Presidente, a mi juicio, adquiere el día 1.º de Mayo una mayor importancia; una importancia trascendental, por el hecho de que se celebra cuando hay una guerra que ya abarca las proporciones de todos los continentes. Hace fuerza en mí, para que también se conmemore el 1.º de Mayo, la revisión de las luchas de los trabajadores, después de haberse celebrado tres Conferencias de una importancia muy grande: la que se ha denominado Conferencia del Atlántico; la Conferencia del Trabajo, celebrada en Nueva York con representación tripartitaria (del Gobierno, de los obreros y de los patrones) y a la cual han asistido representando al Gobierno de Chile, miembros de esta Corporación; y, por último, la Conferencia de Río de Janeiro.

En estas tres Conferencias hubo un espíritu, pudiera decirse en sentido general, unánime, de que las condiciones del mundo van a experimentar cambios muy grandes.

La guerra, como he dicho, que ha traído la subyugación y la esclavitud de algunos países por parte del “nazi-fascismo hitleriano”, que ha transformado a secuaces a muchos y que ha dominado a otros, es también una guerra en la cual se lucha por la liberación nacional, por la democracia.

Esta guerra, de tan grandes proporciones, encuentra unidos a los trabajadores, que van a conmemorar el Día del Trabajo en todos los pueblos del mundo, en los pueblos oprimidos, en los pueblos sojuzgados, en los pueblos libres y democráticos. Se va a conmemorar este día con una mayor solemnidad, porque ésta es una lucha por la libertad, una lucha por la unidad de todos los pueblos.

Nosotros luchamos por la unidad nacional, por la unidad continental de todos los pueblos latinoamericanos y por el gran pueblo de los Estados Unidos.

Luchamos por todos los pueblos que quieren este mejoramiento y que quieren desprenderse de la férrea tenaza que los ha oprimido, y luchamos también, señor Presidente, por que el triunfo sea de las democracias.

Rendimos este homenaje a todos los tra-

bajadores, a todos los pueblos en general y, en nombre del Partido Comunista y de los Senadores de estos bancos, muy especialmente a la Unión Soviética, que está demostrando al mundo entero que su organización, su potencia, no sólo la militar, sino su potencia civil, están resistiendo el embate de las fuerzas "hitlerianas" en una forma magnífica.

Este es, pues, para los trabajadores, un aliciente para continuar luchando en mejores condiciones y esperamos que el 1.º de Mayo del año próximo las condiciones sean muy distintas en el mundo entero.

Nada más.

ACUERDO PARA CELEBRAR SESIONES ESPECIALES

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Cruzat, Estay, Azócar, Amunátegui y Lafertte, formulan la siguiente indicación: Celebrar sesión especial los días martes y miércoles de la semana próxima, de diez y media de la mañana a una de la tarde, destinadas a continuar la discusión del proyecto de Ley de Emergencia y para que el proyecto se vote el último de los días indicados, es decir, el miércoles, durante la Segunda Hora de la sesión ordinaria.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la indicación a que se acaba de dar lectura.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

El señor **Maza**. — Siempre que no se fijen sesiones para el sábado o para el lunes.

El señor **Cruzat**. — También existía el ánimo entre los firmantes y los comités de proponer que no hubiera hora de Incidentes en las sesiones ordinarias del martes y del miércoles; pero se estimó que, reglamentariamente, esa indicación debería hacerse en cada una de las sesiones respectivas. Por esta razón no se formuló por escrito en esta oportunidad.

El señor **Lira Infante**. — Habría que tomar en cuenta la circunstancia de que pudiera aprobarse en general el proyecto antes y pudiera seguir inmediatamente la discusión particular.

El señor **Rivera**. — ¿Queda entendido que no se dará curso a otras peticiones de sesiones especiales y que no citará a otras sesiones el señor Presidente en uso de sus atribuciones?

En una oportunidad anterior se tomó un acuerdo semejante a éste y, sin embargo, se pidieron otras sesiones especiales. Es conveniente dejar esto en claro.

El señor **Durán** (Presidente).—El Senado ha oído las observaciones del Honorable señor Rivera.

El acuerdo se adoptaría en los términos contenidos en la indicación a que se dió lectura.

El señor **Ortega**.— No comparto el juicio del Honorable señor Rivera. Cada Senador está investido del derecho de solicitar sesiones especiales, acompañado del número de colegas que indica el Reglamento...

El señor **Rivera**. — No lo dudo, pero sí ha habido acuerdo...

El señor **Ortega**. — ... y ningún acuerdo podría cercenar este derecho.

Por esta razón dejo constancia de que concurro con mi voto al acuerdo, sin entender que se renuncia al derecho de pedir otras sesiones.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, quiere decir que no hay nada acordado.

El señor **Alessandri**. — Yo entiendo el acuerdo en el sentido de que las votaciones de los artículos se irán produciendo a medida que se termine la discusión de ellos.

El señor **Lira Infante**. — A menos que se pida, según el Reglamento, que las votaciones se realicen en una hora determinada.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación a que se ha dado lectura.

El señor **Cruzat**. — Hay unanimidad, señor Presidente.

No es necesario votar.

El señor **Maza**. — Se entiende que no se pedirían otras sesiones para esta materia y que sólo podrían pedirse si se tratara de otros asuntos extraordinarios.

El señor **Ortega**. — Ya tenemos otra manera de entender el acuerdo.

El señor **Maza**. — Porque me parece que lo que se desea por parte de los Honorables

Senadores es tener la seguridad de poder estar presentes durante la discusión y la votación de este proyecto.

Me refiero a los Honorables colegas que tengan que ausentarse. Yo no estoy en ese caso.

El señor **Lira Infante**. — Para celebrar sesión con otro objeto tendría que tratarse de una circunstancia extraordinaria.

El señor **Ortega**. — Desearía también que se aclarara otra parte del voto propuesto: aquella por la cual se fija la fecha de votación del proyecto. No veo para qué vamos a establecer desde luego esa fecha, cuando si la discusión termina antes, bien podría efectuarse antes la votación.

El señor **Videla**. — La discusión termina el miércoles.

El señor **Durán** (Presidente). — Sin perjuicio de que el proyecto se vote antes, si el debate ha terminado.

El señor **Ortega**. — Habría que decirlo en el voto.

El señor **Lira Infante**. — Y sin perjuicio de que se pida, de acuerdo con el Reglamento, que la votación quede pendiente.

El señor **Videla**. — Debe entenderse que termina la discusión total del proyecto el miércoles próximo.

El señor **Torres**. — No lo dice la indicación.

El señor **Secretario**. — La indicación de los Honorables Senadores dice como sigue:

“Celebrar sesión especial los días martes y miércoles de la semana próxima, de 10 y media de la mañana a una de la tarde, destinadas a continuar la discusión del proyecto de ley de Emergencia y para que el proyecto se vote el último de los días indicados, es decir, el miércoles, durante la Segunda Hora de la sesión ordinaria”.

El señor **Ortega**. — ¿La votación general o la particular?

Habría que decirlo.

El señor **Rivera**. — ¿Y cuando se efectuaría la discusión particular?

Encuentro que la indicación no es clara a este respecto. Me parece que sería mejor, ya que va a haber tantas sesiones, fijar con exactitud cuándo se va a efectuar la votación general y, además, destinar algu-

nas sesiones especiales a la discusión particular, en forma que ésta termine el día miércoles.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo entiendo la indicación en la siguiente forma:

Una vez que termine la discusión general, lo que podría ser hoy, se vota inmediatamente el proyecto en general. Comienza en el acto la discusión particular, y los artículos se votan a medida que vaya terminando el debate sobre cada uno de ellos. Y el día miércoles, aunque queden algunos artículos por discutirse, debe terminar de votarse el proyecto.

El señor **Rivera**. — ¿Sin discusión de esos artículos?

El señor **Alessandri**. — Sin discusión, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Yo creo que podríamos proceder en esta forma: si la discusión general termina antes del tiempo fijado, se votaría inmediatamente el proyecto en general; pero habría que fijar como plazo para el término de la discusión general la sesión del martes en la mañana o la de la tarde, si así lo prefieren algunos Honorables Senadores, con el objeto de dejar el resto de las sesiones para la discusión particular.

En todo caso, se votaría totalmente en particular el proyecto en la Segunda Hora de la sesión de la tarde del miércoles.

En consecuencia, yo modificaría la indicación formulada, en la siguiente forma: que se cierre la discusión general y se vote el proyecto en general en la sesión del martes en la mañana, a la 1 P. M., sin perjuicio de que se vote antes, si antes termina la discusión general; que se entre, en seguida, a la discusión particular y se voten los respectivos artículos, a medida de su discusión, y que, en todo caso, en la sesión de la tarde del miércoles, en la Segunda Hora, se termine la votación particular del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Rivera.

El señor **Cruzat**. — El ánimo no fué ése, pero no hay ningún inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Acordado.

El señor **Ortega**. — ¿Para votar a más tardar el miércoles en la tarde?

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa entiende que el proyecto se votará en general en la sesión matinal del martes, a la 1 P. M...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — A más tardar.

Hay que poner la expresión "a más tardar".

El señor **Durán** (Presidente). — ... y que se destinarán la sesión de la tarde del martes y las del miércoles, a la discusión particular, para votar sin debate, en la tarde del miércoles, las indicaciones pendientes.

El señor **Lafertte**. — Es que así se deja la posibilidad de votar hoy día, y sería el caso de que la votación quedará para el martes.

El señor **Rivera**. — Si no hay nadie que haga uso de la palabra, ¿qué vamos a esperar?

Hay que votar...

El señor **Durán** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas y 24 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

FACULTADES ESPECIALES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — La brillante exposición de la Hacienda Pública que hizo ayer ante el Senado el señor Ministro de Hacienda y que nos muestra cómo llega una nación al borde de una bancarrota financiera, debe servirnos de lección para dejar bien establecido que lo más grave en este caso es que no se encuentran en nin-

guna parte los responsables de una catástrofe tal; para dejar bien en claro, señor Presidente, que son motivos de irresponsabilidad siempre parecidos los que llevan a las democracias a su fracaso y les abren ancha puerta a las dictaduras. Es porque creemos que el derecho de cada uno es el pan más sabroso con que nos puede regalar la Providencia, y es porque creemos que el país tiene todavía valores y virtudes de qué echar mano para evitar que ese derecho nos sea arrebatado, por lo que hacemos esta advertencia a los partidos políticos que, en un juego de ajedrez inconsciente y egoísta, prefirieron alimentar sus pequeñas necesidades inmediatas que servir el gran interés de la Nación.

Mi Honorable colega el señor Rodríguez de la Sotta, en sus clarísimas observaciones, mostró esta mañana que durante los tres últimos años contó el Gobierno con un exceso de entradas cercano a 1.000 millones de pesos y que, a pesar de esto, el déficit fiscal supera la suma de 500 millones.

Como una muda condenación, nada hay al lado de estas cifras. No hay grandes obras, no hay habitaciones obreras (sino muy pocas), no hay trenes, no hay buques, no hay armas. Y tampoco hay responsables.

Ningún potencial ha podido elevar estos gastos, que se han dispersado como se dispersa la energía en una máquina deteriorada. Y me va a permitir el Honorable Senado que aproveche la ocasión para hacer un comentario a las palabras de mi distinguido amigo el Honorable señor Azócar, del cual no puedo aceptar lo que dijo esta mañana: "no se puede culpar a ningún Gobierno, no se puede culpar a ningún partido", y quiere que no siga habiendo responsables. **Sin responsabilidades concretas, no hay moralidad política, señor Presidente.**

El Honorable señor Azócar se refirió a la necesidad urgente que había de crear alguna facultad que le permitiera al Gobierno fijar los precios, ya que esto era lo más urgente, porque el pueblo quería comer. Más tarde agregó que fijar los precios era tarea inútil, cuando se acordó de que el Comisariato es un organismo con tales facultades para ese objeto como ninguna legislación del mundo ha creado.

Para dar de comer al pueblo hay que proceder de otra manera. Hay que concentrar energía económica, no dispersar energía económica; hay que disponer en los servicios, de funcionarios eficientes, porque en último término son los hombres los que solucionan los problemas, y no las leyes; hay que saber preferir, llegada la hora, al adversario político competente y no al correccionario incapaz.

Se ha referido el Honorable señor Azócar al problema de la Habitación y ha dado a entender que no se han hecho habitaciones porque no se ha dispuesto de dinero. Algún día le demostraré a mi Honorable amigo que el dinero ha sobrado, cosa que seguramente lo va a sorprender.

Ha sucedido aquí lo de siempre: hay quienes creen demasiado en la virtud imaginaria de la moneda, y se equivocan.

Quisiera el Honorable Senador que el Gobierno tuviera mayores facultades, y no ha meditado que pocos Poderes Ejecutivos las tienen mayores. No es multiplicando imperativos categóricos abstractos como se crean realidades, sino eligiendo a los hombres en que ellos puedan encarnarse. Una economía planificada como la que preconiza, la puede hacer cualquier Gobierno el día en que posea una idea orgánica alrededor de la cual un equipo capaz vive y se sacrifica.

En una cosa le encuentro razón al Honorable señor Azócar, y es en la urgente necesidad de tomar las medidas adecuadas a la defensa de nuestras grandes industrias para después de la guerra, por medio de convenios y tratados que deben celebrarse hoy día, y no mañana, cuando sea demasiado tarde, problema del cual volveré a ocuparme en otra ocasión, porque representa un elemento central para el porvenir del país.

La exposición de la Hacienda Pública a que hemos hecho referencia, nos debe hacer meditar, además, sobre un hecho que no ha sido suficientemente señalado: el poder casi sin control que ha tenido en Chile el Ejecutivo para disponer de los fondos públicos y llevar a cabo iniciativas financieras y económicas de todo orden. En efecto, el mayor número de partidas que han representado el desfinanciamiento ac-

tual, como son las leyes 7.167, 7.166, 7.158, 5.311, los setenta millones de pesos de decretos de insistencia y otros, son de su iniciativa.

El Ejecutivo dispone prácticamente para ejercer el poder referido, en manos del Presidente de la República, del nombramiento de todos los altos funcionarios, no sólo los de la Administración, sino también los de las instituciones semi-fiscales y los Consejeros de todas las Cajas. Un Gobierno que tuviera, por lo tanto, una idea clara de las necesidades del país y de la manera adecuada de satisfacerlas, como creemos que lo tiene el actual, dispone de todos los instrumentos necesarios para ordenar la economía a su antojo. En pocos países del mundo, un Ejecutivo tiene las atribuciones de que dispone Chile.

La situación casi de bancarrota de la Caja Fiscal, la necesidad que puede presentarse de tener que adoptar medidas inmediatas de tipo financiero con ocasión de la guerra, han hecho que S. E. el Presidente de la República solicite al Congreso el despacho de la Ley de Emergencia que estamos discutiendo. La forma en que la modificaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia no involucra ninguna situación inconstitucional, aunque entrega al Gobierno atribuciones aun mayores que las muchas que actualmente tiene, en una manifestación de confianza suprema que importa para el Ejecutivo una responsabilidad que no puedo dejar de señalar.

Encontramos, sin embargo, en esas disposiciones, artículos que significan casi una modificación de la Constitución, porque no tienen que hacer con una ley de Emergencia, desde el momento en que no se les señalan plazo definido ni limitaciones de ninguna especie.

Se lesiona con esto el espíritu de esta Ley de Emergencia, que es el de entregarle al Gobierno, por un plazo prudencial, autorizaciones concretas para que pueda desenvolverse con más eficiencia en medio de la incertidumbre actual (pero que de ninguna manera significan una voluntad de despojo por parte del Congreso de sus específicas atribuciones), para determinar las grandes líneas de la legislación económica y finan-

ciera que necesita el país. Creemos que el propio Presidente de la República, que solicitó la Ley de Emergencia por seis meses, se extrañará de que el Parlamento, de su propia iniciativa, excediendo lo solicitado por el Gobierno, se desprenda de prerrogativas que le pertenecen no sólo por tradición, sino por derecho propio, y que pueden mañana significar conflictos de atribuciones, ya que este abandono es relativo y el Congreso permanecerá con la posibilidad de legislar también sobre unos mismos puntos. **Creemos, por lo tanto, que todas las disposiciones de la presente ley, y no sólo algunas, deben tener un carácter transitorio.**

El proyecto tal como ha sido modificado por las Comisiones Unidas, **se caracteriza, además, por una falta de unidad, diremos más bien de "organicidad"**. Algunos de sus artículos son tan amplios y vagos que cabe en ellos casi toda la legislación comercial; como el 19, que se refiere a los transportes, En otros se contemplan detalles insignificantes con relación, por ejemplo, a la industria siderúrgica, en que se entra en redundancias innecesarias para solucionar, al parecer, en este proyecto, que debiera tener gran altura en todos sus aspectos, problemas políticos circunstanciales.

En general, no se señala siempre con qué organismos y por medio de qué instrumentos S. E. el Presidente de la República organizará los servicios a que se refiere la probable ley. Esta falta de unidad deberá ser corregida en el curso de los debates. En el artículo 4.º, por ejemplo, se hacen depender todas las instituciones fiscales y semi-fiscales de la Contraloría General de la República. En el artículo 12, esos mismos organismos quedan sometidos a la supervigilancia del Presidente de la República, cuando de hecho no sólo esos organismos están sometidos a la supervigilancia del Presidente, sino que es el propio Presidente de la República quien nombra a la mayor parte de sus funcionarios. No voy a hablar de los artículos 9.º y 21.º, a los cuales en forma tan precisa se refirió esta mañana el Honorable señor Rodríguez de la Sotta y que implican peligros precisos de inflación y prácticamente una derogación de la ley orgánica del Banco Central. Esos artículos habrá que estudiarlos más detenidamente.

Es especialmente valedero para ellos la necesidad de darles un carácter transitorio y no definitivo, tal como aparece en el proyecto. Tampoco nos vamos a referir, hasta la discusión particular, a otros artículos que nos merecen reparos, como es el 16.º.

Es difícil imaginar qué uso podrá hacer el Gobierno de una ley de esta naturaleza, que abarca desde motivos militares, pasando por reorganizaciones administrativas, hasta disposiciones que tienen relación con los créditos y los intereses de la Caja Nacional de Ahorros. Comprendemos la enorme dificultad que han tenido las Comisiones para realizar en pocos días la obra gigantesca de satisfacer los requerimientos de los señores Ministros de Hacienda, del Interior, de Comercio, de Fomento, de Relaciones Exterior, cada uno de los cuales — cosa muy natural — trataba de que el proyecto contuviera las disposiciones que habían de servir a sus respectivos Ministerios, y de armonizar, junto con esto, la presión de las fracciones estrictamente políticas de los partidos, en relación con sus intereses particulares respectivos.

Es por eso por lo que el proyecto de ley **no tiene una idea central** que relacione todas estas disposiciones con vistas a facilitar la organización de una economía de guerra, tal como el país la necesita, y que lo prepare para los imprevistos del conflicto, pero sobre todo para las circunstancias de la post guerra. Es en estos momentos, precisamente, cuando se pueden establecer los fundamentos económicos que amortigüen el choque que se producirá desde el punto de vista industrial una vez terminado el conflicto. La mayor parte de los países de América lo han comprendido así y están tomando ya sus posiciones (para no hablar de los propios países beligerantes, que tienen tiempo para pensar en sus problemas de post guerra, aun en medio de la batalla).

No significan las anteriores consideraciones que yo no vaya a prestarles apoyo a las facultades solicitadas por el Presidente de la República, una vez corregidos los defectos más importantes del proyecto.

El Congreso y el país están llanos a en-

tregarle su confianza, y nosotros no hacemos otra cosa que interpretar este sentimiento, con la esperanza de que S. E. sabrá escoger los hombres que deban hacerse cargo de la aplicación de la ley. Esta confianza se refiere también al arreglo de la situación en que nos encontramos y nuestra colocación en el plano de economía de guerra, que tanto hemos preconizado durante el año pasado desde estos mismos bancos, previendo lo que iba a suceder.

El Congreso y el país comprenden que el Presidente de la República necesita de facultades especiales durante cierto tiempo, para realizar tal tarea y están dispuestas a entregárselas, porque saben la gravedad de esta hora.

Pero, precisamente porque esta hora es grave, estas facultades han de entregarse con plena conciencia, pesando cada cual su responsabilidad y sin ligereza alguna respecto de las disposiciones de la ley, por muy transitorias que ellas sean, a fin de que constituyan en manos del Ejecutivo un instrumento eficaz que, junto con entregarle mayor libertad y rapidez en la acción de gobernar, no deje de ser amparo de los sagrados derechos ciudadanos.

He dicho.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Hay varios señores Senadores inscritos, que desean usar de la palabra en la sesión del martes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿En la discusión general?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Alessandri**. — ¿Y no pueden hacerlo ahora?

El señor **Durán** (Presidente). — Los Honorables señores Contreras Labarca, Guzmán, Estay y Bórquez han manifestado su deseo de hacer uso de su derecho el martes próximo, en la discusión general del proyecto.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo tenía entendido que me correspondería hablar en la sesión del martes, y por eso

no he ordenado los antecedentes y datos que tengo sobre el proyecto en estudio. Por esta razón, preferiría usar de la palabra en la sesión del martes.

El señor **Martínez Montt**. — El Honorable señor Contreras Labarca me manifestó lo mismo: que estaba ordenando sus papeles y que el martes usaría de la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entonces, podría levantarse la sesión.

El señor **Estay**. — Yo debo dar una explicación, ya que estoy presente en la Sala.

Cuando me inscribí, ya estaban inscritos los otros señores Senadores que ha nombrado el señor Presidente, y por eso, creyendo que me correspondería hablar a continuación de ellos, no traje algunos antecedentes que deseo exponer.

El señor **Maza**. — Si se ha acordado un procedimiento especial para clausurar el debate en la discusión general, para iniciar la particular y para terminar las votaciones el miércoles, ¿qué inconveniente habría, ya que se presenta esta circunstancia de que los señores Senadores inscritos o no están presentes o no están preparados para hablar, en levantar la sesión y permitir que se continúe la discusión general el martes?

El señor **Rivera**. — Habría que distribuir el tiempo de la sesión matinal del martes, a fin de que todos puedan hacer uso de su derecho.

El señor **Durán** (Presidente). — Ya hay acuerdo en ese sentido.

El señor **Maza**. — Yo agradecería que se me dejara inscrito a continuación, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Quedará inscrito, Honorable Senador.

El señor **Walker**. — Podrían acordarse 10 minutos para cada orador.

El señor **Rivera**. — O quince minutos.

El señor **Maza**. — Se ve que hay una espléndida voluntad para despachar el proyecto.

Y si además se ha acordado un procedimiento para discutirlo y votarlo, no veo por qué no podría levantarse la presente sesión y continuar la discusión el martes próximo.

El señor **Alessandri**. — Se podría dedicar la sesión matinal del martes próximo a la discusión general, porque es ya costumbre que el Senado ocupe mucho tiempo en la discusión general de los proyectos y luego casi no hace la discusión particular.

Sería conveniente que, en todo caso, la discusión terminara el martes.

El señor **Durán** (Presidente). — Eso está ya acordado, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Hay que distribuir el tiempo entre los Honorables Senadores inscritos.

El señor **Videla**. — ¿Está acordado votar el proyecto en general el martes a la una de la tarde?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador, y esa resolución no podría alterarse sino por otro acuerdo del Senado.

El señor **Azócar**. — Salvo que se considerara el adagio referente al martes...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Por lo de no embarcarse...

El señor **Amunátegui**. — Ya estamos embarcados hace tiempo.

El señor **Martínez Montt**. — ¿No podría iniciarse más temprano la sesión matinal del martes?

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado está citado para las 10 y media de la mañana de ese día, Honorable Senador.

El señor **Laferte**. — Basta con dos horas y media.

El señor **Durán** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 28 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.